



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 07 de setiembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 70 – 2022 – A – MDCH, de fecha 23 de agosto 2022, mediante el cual remite invitación a participar en las actividades protocolares por el CXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chinchero, el 09 de setiembre 2022.

CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en fecha 09 de setiembre del 2022, se conmemora el CXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chinchero.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutorio, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: SALUDAR y FELICITAR al Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba, por conmemorar su CXVII Aniversario de Creación Política, el 09 de setiembre 2022, augurándoles éxitos y parabienes, con un futuro promisor de progreso y desarrollo sustentable en beneficio de sus habitantes.

Artículo Segundo: DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento al Alcalde Ing. Luis Héctor, Cusicuna Quispe y por su intermedio, hacer extensivo a sus autoridades y pueblo en general.

Artículo Tercero: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el Portal de la entidad ; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

